



Factura: 002-002-000028023



20161701037P00805



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701037P00805						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (17:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBA PAGES JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707503759	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GILER RODRIGUEZ VERONICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307526234	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBA PAGES FAUSTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705337762	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4500.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA LIBRERÍA ESPAÑOLA CIA. LDA.

QUE OTORGAN:

JUAN FRANCISCO COBA PAGÉS

Y

VERÓNICA VIVIANA GILER RODRÍGUEZ

A FAVOR DE:

FAUSTO ANTONIO COBA PAGÉS

CUANTIA: USD 4.500,00

DI 2 COPIAS.

XTA/LM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor JUAN FRANCISCO COBA PAGÉS y señora VERÓNICA VIVIANA GILER RODRÍGUEZ, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador



conyugal por ellos formada; por una parte; y, por otra, el señor FAUSTO ANTONIO COBA PAGÉS, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones de la Compañía Librería Española Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, a) Los Conyuges señor Juan Francisco Coba Pagés y señora Verónica Viviana Giler Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a los que, en adelante, se podrá denominar como “los Cedentes”; y, b) El señor Fausto Antonio Coba Pagés, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como “el Cesionario”.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía Librería Española Compañía Limitada., se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veintiocho de

Notaría Trigésima Séptima

abril de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- b) Los cónyuges señor Juan Francisco Coba Pagés y señora Verónica Viviana Giler Rodríguez son propietarios de cuatro mil quinientas participaciones sociales en el capital de la compañía Librería Española Compañía Limitada de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.500,00).- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía Librería Española Compañía Limitada, llevada a efecto el veintiocho de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime de sus socios, resolvió otorgar el consentimiento para que el socio Juan Francisco Coba Pagés ceda en favor del señor Fausto Antonio Coba Pagés las cuatro mil quinientas participaciones que mantiene en el capital social de la compañía Librería Española Compañía Limitada. Se agrega como documento habilitante copia debidamente certificada del acta de la referida Junta.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Juan Francisco Coba Pagés y señora Verónica Viviana Giler Rodríguez, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren a favor del señor Fausto Antonio Coba Pagés, las cuatro mil quinientas participaciones que mantienen en el capital social de la compañía Librería Española Compañía Limitada. Por su parte, el señor Fausto Antonio Coba Pagés acepta la transferencia que por esta escritura pública se hace en su favor. Las partes contratantes dejan expresa constancia que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que los Cedentes no se reservan para si ninguna ventaja, beneficio,

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

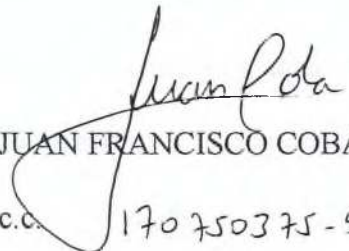
Notaría Trigésima Séptima



cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO:** Las partes han acordado como precio de las participaciones cuya cesión es objeto de la presente escritura pública la suma de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.500,00). Este valor lo paga el señor Fausto Antonio Coba Pagés a los Cedentes, de contado, a la firma de la presente escritura pública. Los Cedentes, al haber recibido a su entera satisfacción el valor antes referido, declaran que no tienen nada que reclamar al Cesionario por este concepto.- **QUINTA.- RAZÓN Y MARGINACIÓN:** Los comparecientes se autorizan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda gestionar que se sienta la razón que así corresponda al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía Librería Española Compañía Limitada en el protocolo del Notario Décimo Primero del Cantón Quito; así como para que efectúe la inscripción de la presente escritura pública en en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señora Notaria se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública”.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) el abogado Iván Venegas Armendáriz, con matrícula profesional signada con el número diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, estos se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

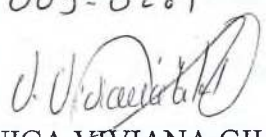
Notaría Trigésima Séptima


JUAN FRANCISCO COBA PAGÉS

c.c. 170750375-9

c.v. 009-0281

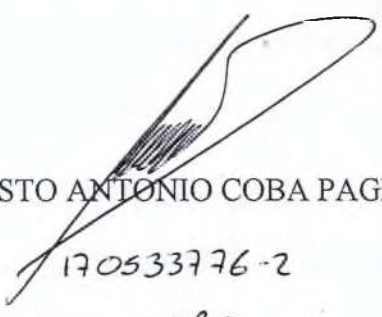



VERÓNICA VIVIANA GILER RODRÍGUEZ

c.c. 130752623-4

c.v. 009-0241

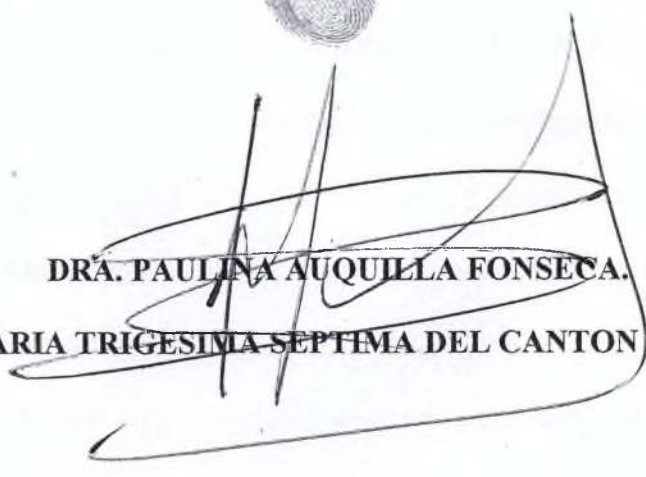



FAUSTO ANTONIO COBA PAGÉS

c.c. 170533776-2

c.v. 009-0280




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE
LIBRERIA ESPAÑOLA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de septiembre del 2.015, siendo las 11 horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Murgeón Oe3-10 y Ulloa, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas:

SOCIOS	REPRESENTANTE	NUMERO DE PARTICIP.	VALOR
Nuria Verónica Coba Pages		4500	4,500
Juan Francisco Coba Pages		4500	4,500
Fausto Antonio Coba Pages		4500	4,500
Copages S.A.	Fausto A.Coba Estrella	31500	31,500
TOTALES		45000	45,000

Toma la palabra el señor Juan Francisco Coba Pagés en su calidad de Presidente de la compañía y solicita al señor Fausto Antonio Coba Pagés que en su condición de Gerente General de la compañía y como tal Secretario de esta Junta, constate la existencia del quórum necesario para instalar una Junta General Universal. El señor Secretario informa que se halla presente o representado el 100% del capital social de la compañía. El señor Presidente consulta a los presentes si desean reunirse en Junta General Universal de Socios, para tratar como orden del día, el siguiente:

1. Autorización que solicita la socia Copages S.A., para ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía Librería Española Cia. Ltda. a favor del señor Fausto Antonio Coba Pages;
2. Autorización que solicita la socia Nuria Verónica Coba Pagés para ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de la Sra. María Cristina Tamayo Guerrero .
3. Autorización que solicita el socio Juan Francisco Coba Pagés para ceder la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía a favor del señor Fausto Antonio Coba Pages.
4. Nombramiento de Presidente y Presidente Subrogante de la Compañía.

Los socios, luego de la votación correspondiente, aceptan la propuesta del señor Presidente, quien declara instalada la Junta; la misma que la preside el señor Juan Francisco Coba Pagés, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Fausto Antonio Coba Pagés, en su condición de Gerente General de la misma.

El señor Presidente dispone que se trate los puntos del orden del día, conforme ha sido aprobado por la Junta General.

PRIMERO: AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA SOCIA COPAGES S.A., PARA CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA LIBRERIA ESPAÑOLA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ANTONIO COBA PAGES.

Pide la palabra el señor Fausto Antonio Coba Estrella, quien en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía Copages S.A. manifiesta que es deseo de su representada ceder las 31.500 participaciones que mantiene en el capital de la compañía Librería Española Cia. Ltda. en favor del señor Fausto Antonio Coba Pagés; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión. La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar que la socia compañía Copages S.A. ceda las 31.500 participaciones que mantiene en el capital de la compañía a favor del señor Fausto Antonio Coba Pagés.

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA SOCIA NURIA VERÓNICA COBA PAGÉS PARA CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA EN FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA TAMAYO GUERRERO.

Toma la palabra la socia señora Nuria Verónica Coba Pagés y manifiesta que es su deseo ceder las 4.500 participaciones que mantiene en el capital de la compañía Librería Española Cia. Ltda. en favor de la señora María Cristina Tamayo Guerrero; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, pide el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión. La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar que la socia Nuria Verónica Coba Pagés ceda las 4.500 participaciones que mantiene en el capital de la compañía a favor de la señora María Cristina Tamayo Guerrero.

TERCERO: AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA EL SOCIO JUAN FRANCISCO COBA PAGÉS PARA CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ANTONIO COBA PAGES.

El socio señor Juan Francisco Coba Pagés toma la palabra y manifiesta que ha decidido ceder las 4.500,00 participaciones que mantiene en el capital de la compañía Librería Española Cia. Ltda. en favor del señor Fausto Antonio Coba Pagés; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión. La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar que el socio señor Juan Francisco Coba Pagés ceda las 4.500 participaciones que mantiene en el capital de la compañía a favor del señor Fausto Antonio Coba Pagés.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

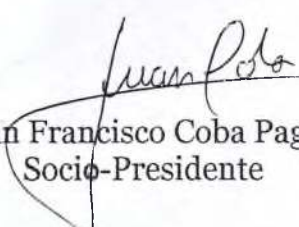
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	VALOR
Fausto Antonio Coba Pagés	40.500	40.500
María Cristina Tamayo Guerrero	4.500	4.500
TOTALES	45.000	45.000

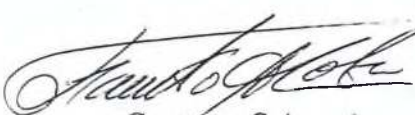
CUARTA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Fausto Antonio Coba Pagés, en su calidad de Secretario de la Junta y manifiesta que el señor Juan Francisco Coba Pagés, ha presentado su renuncia al cargo de Presidente de la compañía y la señora Nuria Verónica Coba Pagés, también lo ha hecho a cargo de Presidenta Subrogante; por lo que es necesario designar a los funcionarios que deben reemplazarlos. Mociona que la señora María Cristina Tamayo Guerrero, sea designada como Presidenta de la sociedad y la señorita María Isabel Coba Tamayo, ocupe el cargo de Presidenta Subrogante. La Junta General acepta la renuncia que han presentado los indicados funcionarios, al tiempo que les agradece por los servicios que han prestado a la compañía y, decide, por unanimidad, nombrar a la señora María Cristina Tamayo Guerrero, como Presidenta y a la señorita María Isabel Coba Tamayo, como Presidenta Subrogante de la compañía; por el período estatutario de dos años. Se faculta expresamente al señor Gerente General para que en su calidad de Secretario de esta Junta comunique de su nombramiento a las funcionarias designadas.

Por haberse conocido y tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente concede un receso para elaborar la presente acta. Hecho, se reinstala la Junta, los socios revisan el acta y manifiestan su acuerdo con la misma y proceden a suscribirla.

Siendo las 11:50 horas, el señor Presidente da por concluida la Junta, agradeciendo a los señores Socios por su asistencia a la misma.


Juan Francisco Coba Pagés
Socio-Presidente


Copages S.A.
Fausto Coba Estrella
Presidente Ejecutivo


Nuria Verónica Coba Pagés
Socia


Fausto Antonio Coba Pagés
Socio-Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DEL CIUDADANIA

Nº 170750375-9

APellidos y Nombres
COBA PAGES
JUAN FRANCISCO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VERONICA VIVIANA
GILER RODRIGUEZ





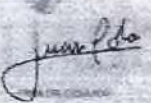
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBA ESTRELLA FAUSTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGES RAMBLA NÚRIA JUANA LEONARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-30


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

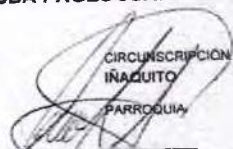
009 - 0281 1707503759

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COBA PAGES JUAN FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INACUITO
PARROQUIA

1
4
ZONA



1.1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GILER RODRIGUEZ
VERONICA VIVIANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN FRANCISCO
COBA PAGES**

No. **130752623-4**







INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

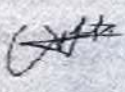
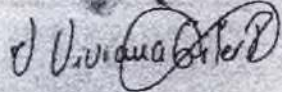
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILER MOREIRA WASHINGTON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ NAVIA MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-11-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CONYUGADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

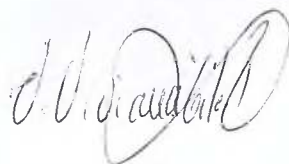
009



009 - 0241 **1307526234**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GILER RODRIGUEZ VERONICA VIVIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IN AQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170533776-2

APELLIDOS Y NOMBRES
COBA PAGES
FAUSTO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA C
TAMAYO GUERRERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LICENCIADO MARKETING V2838H322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBA FAUSTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGES MURIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 **009 - 0280** **1705337762**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
COBA PAGES FAUSTO ANTONIO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **INQUITO** 4
QUITO **PARRQUIA** ZONA
CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 fojas antecede es FIDEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

5 FEB 2016
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE LA DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR JUAN FRANCISCO COBA PAGES Y OTRA, A FAVOR DE FAUSTO ANTONIO COBA PAGÉS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-
EL NOTARIO .-


Ab. Mario Miranda
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000015661



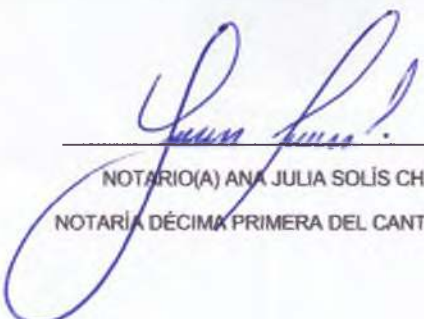
20161701011000464

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000464

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (11:28)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. LIBRERIA ESPANOLA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-1974
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBA PAGES FAUSTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705337762
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00805


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON No. 20161701011000464

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía LIBRERIA ESPAÑOLA COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga JUAN FRANCISCO COBA PAGÉS Y VERONICA VIVIANA GILER RODRIGUEZ, a favor de: FAUSTO ANTONIO COBA PAGÉS, celebrada el cinco de febrero del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIBRERÍA ESPAÑOLA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
EN
BLANCO**

RECEIVED
10/10/2011
10:10 AM
REGISTRO PÚBLICO
NACIONAL

TRÁMITE NÚMERO: 24505

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	16861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	340
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

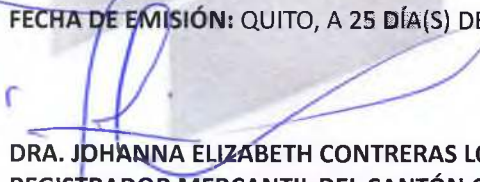
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /05/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIBRERIA ESPAÑOLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1256 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1974..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL